

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 3/17 DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2018.**

=====

En Valle de Tobalina, 1 de marzo de 2018. Siendo las diez horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

• **CONCEJALES:**

- Fabriciano Gómez Sáez
- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Begoña Peña Peña
- Julián Artiguez Ruiz
- José Luis Conde Prieto
- Jesus Angel Lopez de Mendoza Ochoa.
- M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Tomas
- **AUSENTES:** Fernando Martínez Ruiz, excusa su asistencia, al no poder compatibilizar este horario de pleno con sus estudios.

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2018**

Se procede a leer por la Sra. Secretaria el acta de la Comisión Informativa.

**1º.- ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y expone que va a presentar una **enmienda a la totalidad** del Presupuesto solicitando su retirada y presentación de uno nuevo consensuado.

Como en años anteriores se presenta fuera de plazo, y este año se nos ha dado menos tiempo para la presentación de enmiendas, no tienen en cuenta las propuestas de la oposición antes de elaborar el borrador. Es un presupuesto continuista que no mejoran la calidad de vida de los vecinos del Valle, por tanto la enmienda a la totalidad se basa:

- 1º.- Son presupuestos continuistas y conllevan a una pérdida de población.
- 2º.-No responden a las necesidades de los vecinos, no existe una política materia de empleo, ni proyectos industriales, que generen actividad económica, las inversiones en las pedanías que pueden generar empleo también son escasas, y no hay una política social concreta

Hay ciertas mejoras, como la eliminación del crédito, contratar técnico para las pedanías y se ha incrementado la financiación de las pedanías, pero sigue siendo insuficiente las explicaciones de algunos capítulos, en el anexo de personal no se recoge las personas que han pasado a ser personal indefinido, la financiación de pedanías sigue siendo escasa y nos sobra la inversión del embarcadero

El Ayuntamiento debe apostar por unos presupuestos expansivos, para ello contamos con dos recursos:

- El remanente de Tesorería.
- La aprobación de una ordenanza que grave la ocupación del dominio público con los tendidos eléctricos.

Y por eso van a votar en contra de estos presupuestos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expresa que toda la exposición del sr. Concejal es en el tono que no tenemos en cuenta las necesidades de nuestros vecinos, ni de los alcaldes pedáneos y si algo nos caracteriza es la cercanía a las personas, las necesidades de los vecinos y las pedanías son muchas, pero antes de elaborar los presupuestos, estuvimos con los Alcaldes pedáneos para ver las carencias que tenían en cada una de sus localidades, tanto en pavimentaciones, como alumbrados y también se ha ampliado la asignación de las pedanías para que los alcaldes puedan hacer un gasto responsable y eso redunde en beneficio de las pedanías.

En cuanto a la despoblación, no quiera responsabilizar a este equipo de gobierno, circunstancias como cese de la central ha incidido en la pérdida de población pero no las políticas presupuestarias municipales y la despoblación es común en todas las zonas rurales.

También no achacan que no hay una política de empleo, y somos un Ayuntamiento ejemplar en generación de empleo, el taller de empleo de este año de recuperación de pueblos perdidos ha tenido una excelente acogida en la Junta de Castilla Y León y confiamos nos den la continuidad del proyecto para este año. También hacemos un gran esfuerzo en contratación de desempleados, lo que es inviable es contratar a todos todo el año y por eso se va rotando con contratos de tres meses.

Estamos apostando por el turismo como motor de desarrollo y por eso se va a incidir en el entorno de la Cascada de Pedrosa y en el embarcadero, también en nuestro patrimonio como las iglesias, y en el medio ambiente adquiriendo un camión aljibe, en instalaciones deportivas , con arreglo de la pista deportiva y pádel y acondicionar exterior pista skate.

Las políticas sociales , también está prevista en nuestros presupuestos, además de estar en contacto permanente con la Asistente social para evitar situaciones de exclusión social, se va a hacer una gran inversión en la Residencia para la implantación del Modelo “Mi Casa” centrado en la persona.

Si a cumplir nuestro programa electoral llama ud, unos presupuestos continuistas, nosotros gobernamos siguiendo la ruta marcada.

Toma la palabra el sr. Concejel D. José Luis Conde , y señala que han recogido sus propuestas, como subir la asignación de las pedanías, pero no es fruto de un acuerdo con los Alcaldes pedáneos, hay reivindicaciones de los vecinos que siguen sin recogerse como la ampliación del alumbrado en Pedrosa de Tobalina. No se acusa al equipo de gobierno de la despoblación, pero si que el Ayuntamiento puede apostar por nuevos servicios que eviten que la gente se vaya a poblaciones como Medina de Pomar que ofrece más servicios. No hay un programa de emprendedores para fijar población y hay que hacer un plan de empleo específico para crear empleo fijo.

Contesta la Sra Alcaldesa, que lógicamente en materia de asignación a las pedanías se han tenido que tomar una decisión, y posiblemente los alcaldes querrían haber llegado más lejos en las asignaciones pero hay que gastar responsablemente el dinero público y hay que ir poco a poco. El Alumbrado de Pedrosa hay que esperar a que esté ejecutado el proyecto de sustitución a LED y luego se verán los puntos oscuros y se acometerán los que resulten necesarios. En cuanto a la gente que se va a Medina de Pomar, hay servicios que no podemos competir como por ejemplo en que allí está el instituto de secundaria, pero los servicios básicos tenemos todos.

Se procede la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo VenT, y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, tres votos a favor de la enmienda del Grupo VenT y Grupo Socialista

**ENMIENDAS PARCIALES.** Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

### **ENMIENDA AL ANEXO DE PERSONAL**

En los presupuestos del año pasado, se modificó el anexo de personal, fijando como contratos de personal laboral indefinido a dos

trabajadores del ayuntamiento. Dejando al resto de personal como personal laboral temporal.

Este año, seguimos denominando a trabajadores que llevan muchos años prestando servicios para el ayuntamiento como personal laboral temporal, sabiendo, que hay sentencias en las que trabajadores de ayuntamientos en sus mismas circunstancias, se les ha tenido que reconocer como personal laboral indefinido.

Por lo que entendemos y ya lo manifestamos el año pasado, que habría que modificar el Anexo de Personal y definir como personal con contrato laboral indefinido a todos aquellos/as trabajadores/as que reúnan los requisitos del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

Pide la palabra la Sra. Secretaria para exponer que estos trabajadores son personal laboral con una contratación indefinida pero no fijos, que para ser fijos se requiere una sentencia que lo reconozca así.

Se procede a la votación y se acuerda rechazar la enmienda por cinco votos en contra del Grupo Popular , tres votos a favor del grupo Ven T y del Grupo Socialista.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

**ENMIENDA PARCIAL AL BORRADOR DE PRESUPUESTO 2.018**

**Enmienda nº**                    **3**

**Propuesta de modificación de los ingresos**

**Capítulo**                    **II**                    **TASAS Y OTROS INGRESOS**

<b>Partida</b>	<b>Tipo de</b>	<b>Importe</b>	<b>Justificación</b>
<b>333.00</b>	<b>De aumento</b>	<b>+367.500,00 €</b>	<b>Es necesario adaptar las tasas a lo que permite la normativa, cobrando a las compañías de transporte de electricidad</b>

**Total incremento de los ingresos                      367.500 €**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone en relación con el incremento propuesto por aplicación de una tasa, le parece una cantidad muy importante, que debe basarse en datos objetivos y que responde a la cantidad que precisa para poder aumentar los gastos pero sin ningún fundamento, y no va a modificar el borrador de presupuesto basándose en una cifra inventada.

Toma la palabra

Contesta la Sra. Alcaldesa que no se puede hacer por comparación con otros ayuntamientos, que se va a hacer un estudio previo por el Sr. Concejil D.Julian Artiguez, y si se ve rentable se aprobará la tasa.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT , y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, tres votos a favor de la enmienda del Grupo VenT y del Grupo Socialista.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y dice que votan a favor de todo lo que sea recaudar.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde

**ENMIENDA Nº 4**

**Propuesta de modificación de los gastos!**

**Capítulo                      I                      REMUNERACIÓN DE PERSONAL**

---

<b>Partida</b>	<b>Tipo de</b>	<b>Importe</b>	<b>Justificación</b>
----------------	----------------	----------------	----------------------

920.131.00	De aumento	+50.000,00 €	Es necesario adecuar la plantilla a las necesidades del ayuntamiento. (Limpieza pedanías, personal turismo Pedrosa y Herrán, etc.)
241.131.03	De aumento	+50.000,00 €	Las contrataciones de personal eventual, que sean de una duración mínima de seis meses.
920.160.07	De aumento	+18.000,00 €	En coherencia con la partida 1ª de esta enmienda (El pago de la S.S. debe aumentar).
241.160.09	De aumento	+15.000,00 €	En coherencia con la partida 2ª de esta enmienda (El pago de la S.S. debe aumentar).

**Total incremento de los gastos**

**133.000 €**

Contesta la Sra. Alcaldesa que este Ayuntamiento tiene una partida de 200.000,00 € para contratación de desempleados con fondos propios, con eso se dice todo, no vemos viable la contratación por 6 meses, sería un aumento del gasto desmesurado.

Contesta el Sr. José Luis Conde que no lo ve desmesurado, sería pasar del 30% al 33,5% de gasto de personal, así luego podrían cobrar el desempleo, en otros ayuntamientos del gasto de personal ronda el 40%.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que siempre han defendido que se debe ayudar a las personas con riesgo de exclusión , pero no podemos fomentar que se viva exclusivamente del trabajo en el Ayuntamiento unos meses. Nos compara con otros Ayuntamientos pero no concreta, yo hago la comparación con ayuntamientos de nuestras características del entorno nuclear , de nuestra zona y puedo afirmar que somos un ejemplo a seguir en empleo que se genera.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que los poderes públicos deben garantizar el empleo, y concreta que le Ayuntamiento de Valle de Mena, tiene un gasto de personal del 38,5% con un plan de contratación.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, un voto a favor de la enmienda del Grupo VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista, basadas en que ya es muy elevado el capítulo de gastos de personal.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

**ENMIENDA Nº 5**

**Propuesta de modificación de los gastos**

**Capítulo II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

Partida	Tipo de	Importe	Justificación
432.210.04	De aumento	+10.000,00 €	Mejora y mantenimiento del patrimonio turístico
432.226.03	De creación	+10.000,00 €	Promoción turística del Valle.
338.226.09	De aumento	+20.000,00 €	Ampliar las actividades culturales y mejorar algunas de las que hasta ahora se desarrollan
231.227.00	De aumento	+10.000,00 €	Aumentar la ayuda a domicilio, así como la subvención
231.227.01	De creación	+10.000,00 €	Para desarrollar un programa de teleasistencia.
231.227.02	De creación	+15.000,00 €	Para poner en marcha el programa madrugadores.
920.226.01	De disminución	-2.500,00 €	No creemos necesario la cantidad fijada en los

**Total incremento de los gastos**

**72.500 €**

Contesta la Sra. Alcaldesa que todas estas propuestas que ud hace se han incluido ya en el plan de desarrollo que se está preparando en conjunto con los Alcaldes de la zona AMAC, nosotros somos más ambiciosos en este tema y confiamos en el Plan alternativo de Garoña, un eje para crear actividad económica en la zona sea el turismo.

En cuanto a ampliar actividades culturales estamos abiertos a incluir nuevas propuestas., de las personas mayores de nuestro municipio estamos pendientes no creo que sea necesario un programa de teleasistencia.

Toma la palabra la Sra. Begoña Peña , como miembro del consejo escolar, expone que no se ha planteado una necesidad del servicio de madrugadores, pero que volverá a plantearlo.

Toma la palabra el Sr. José Luis conde y expone que en promoción turística se puede incidir más , ponerse en contacto con agencias de viajes, y ampliar también las actividades culturales, con festivales de teatro, danza, cine y en el tema de madrugadores es partidario de ofertar el servicio para favorecer la demanda.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, un voto a favor del Grupo VenT y dos abstenciones del Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

#### ENMIENDA Nº 6

#### Capítulo

#### IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Partida	Tipo de	Importe	Justificación
232.480.03	De incremento	+60.000,00 €	Ayuda a empadronados del Valle en la Residencia de la 3 edad
232.480.05	De creación	+20.000,00 €	Destinar el 0,7 del presupuesto ordinario para ayuda al desarrollo

**Total incremento de los gastos**

**80.000 €**

Explica el sr. José Luis Conde que se trataría de conceder una subvención por residente que sea vecino de 250 € y así solucionar los problemas de liquidez de SERMUTOSA.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Luis Alberto Fernández Vadillo y señala que en su día el Ayuntamiento hizo una gran inversión en el edificio y se lo ha cedido a SERMUTOSA, por lo que se acordó que la residencia asumiera luego ese descuento en las tarifas a los vecinos. La residencia siempre ha sido autosuficiente y debe seguir así.



Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que se aprovecha cualquier situación para hablar de la falta de liquidez de la residencia y con eso hace flaco favor a la residencia. Que la residencia tiene también sus puntos fuertes como son la experiencia de sus trabajadores y las instalaciones . y que en relación con el 0,7% también se apoya a organización que actúan en el tercer mundo como la cruz roja.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, tres votos a favor del grupo Ven T y PSOE en relación con la residencia, en el 0,7% el grupo Socialista se abstiene.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde

#### ENMIENDA Nº 7

#### Propuesta de modificación de los gastos

#### Capítulo VI INVERSIONES REALES

Partida	Tipo de	Importe	Justificación
432.622.00	De disminución	-50.000,00 €	No consideramos prioritario el proyecto entorno del Peñón de Pedrosa.
432.622.01	De creación	+20.000,00 €	Acondicionar el edificio del molino de Pedrosa de Tobalina para adecuarlo como centro de usos múltiples y de oficina de información turística.
155.619.02	De aumento	+40.000,00 €	Mejorar la pavimentación de vías públicas. (Hedeso, Quintana María)
422.633.02	De aumento	+10.000,00 €	Colocar marquesina de bus en Pedrosa de Tobalina
165.623.03	De aumento	+10.000,00 €	Ampliar el alumbrado público en Pedrosa de Tobalina
920.626.00	De aumento	+2.000,00 €	Igualar el importe del gasto del año pasado y facilitar a los grupos municipales el material informático necesario.

**Total aumento de los gastos**

**32.000 €**

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y señala que no hay quien entienda las contradicciones del grupo VenT, quiere que se contrate técnico en turismo y luego quiere que no se actúe sobre el embarcadero y quede hecho una ruina, o que no se actúe en el entorno de la cascada. El molino se va a poner en valor pero habrá que resolver el tema de las inundaciones. En tema de pavimentaciones se va a hacer un gran proyecto en varias localidades, la marquesina está ya mirada para colocar, pero se despistó presupuestarla, el alumbrado ya se ha comentado, una vez se sustituya a led se verán los puntos oscuros y se acometerán. Y en tema de los medios informáticos no se ha hecho renovación y ni el equipo de gobierno dispone de esos medios. .

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que su grupo no cree que el embarcadero sea el motor turístico, la cascada se va a masificar más arreglando el entorno, su grupo tiene otro modelo turístico para el Valle.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y un voto a favor de la enmienda del Grupo VenT.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y dice que apoya al grupo VenT, en cuanto a la necesidad se dote a la oposición de medios informáticos, que así lo recoge la ley.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde

**Capítulo VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL**

<b>Partida</b>	<b>Tipo de</b>	<b>Importe</b>	<b>Justificación</b>
<b>942.768.01</b>	<b>De aumento</b>	<b>+50.000 €</b>	<b>La cantidad de recursos destinados al Plan de Obras Vecinal es insuficiente</b>

**Total incremento de los gastos**

**50.000€**

Contesta la Sra. Alcaldesa que no nos hemos planteado aumentar la partida para obras de las Juntas Vecinales, porque como se ha dicho antes

todos los servicios se prestan por el Ayuntamiento y todo el presupuesto repercute en las pedanías, ya se ha explicado a los alcaldes pedáneos que las cosas hay que hacerlas paulatinamente, se ha hecho un gran esfuerzo en aumentar la subvención para gastos generales y también se amplió el plan de caminos e iglesias.

Contesta el Sra. José Luis Conde que reconoce el esfuerzo que se ha hecho pero que se puede hacer mas

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, tres votos a favor de la enmienda del Grupo VenT y Grupo Socialista

Toma la palabra el sr. José Luis Conde : y dice que las siguientes enmiendas obedecen a que haya una mayor transparencia en la gestión municipal.

## **Nº 9**

### **ENMIENDA A LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2.018**

#### **BASE 2º Niveles de vinculación jurídica de los créditos**

**Justificación:** Para dar mayor transparencia en la ejecución de los presupuestos.

#### **– Enmienda de adición**

**Añadir un párrafo con el siguiente texto:** *Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda la consignación presupuestaria, tendrá que acreditarse en el expediente la causa de la insuficiencia de consignación y la necesidad del gasto, siendo imprescindible para su aprobación, además de los requisitos generales, que sea aprobado por la Junta de Gobierno.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que todo se hace ajustándose a la normativa y que son sus competencias como Alcaldesa

. Contesta el Sr. José Luis Conde que no dice que se haga ilegalmente sino para mayor transparencia.

Se procede la votación y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, y tres votos a favor de la enmienda del Grupo VenT y PSOE.

Toma la palabra el sr. Concejel D. José Luis Conde

## **Nº 10**

### **ENMIENDA A LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2.018.**

#### **BASE 3<sup>8</sup> Modificaciones de créditos presupuestarios**

**Justificación:** Para dar mayor transparencia a la ejecución de los presupuestos.

#### **■ Enmienda de adicción**

En el punto \_ 2. Transferencias de Créditos:

Apartado Tramitación

#### **1º Párrafo**

**Después de:** "Las transferencias autorizadas por la PRESIDENTA

.....

adoptado por la PRESIDENTA la resolución aprobatoria correspondiente".

**Añadir:** *La PRESIDENTA dará cuenta de la Transferencia del Crédito en la primera Junta de Gobierno que se celebre. tras la modificación del crédito presupuestario.*

#### **■ Enmienda de adicción**

En el punto 3. Generación de créditos de ingresos:

Apartado Aprobación:

**Después de:** "Corresponde la aprobación, .....previo informe del interventor."

**Añadir:** *Una vez aprobada la generación de crédito por ingresos, se deberá dar cuenta en la primera Junta de Gobierno que se celebre.*

► **Enmienda de sustitución**

En el punto 4. Incorporación de remanentes de crédito:

En el último párrafo.

**Donde dice:** Aprobación por el órgano competente, que es la alcaldesa Presidenta. **Sustituir por:** *Aprobación por el pleno del ayuntamiento.*

Contesta la Sra. Alcaldesa que no va a ver modificaciones, que son sus competencias y que así lo prevé la ley para mayor agilidad. .

Se procede la votación y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, y tres votos a favor de la enmienda del Grupo VenT y PSOE

Nº11

**ENMIENDA A LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2.018**

**BASE 4ª Normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos:**

**Justificación:** En coherencia con las enmiendas anteriores de mejorar la transparencia en la gestión municipal.

## Enmienda de modificación

Apartado: a) Autorización y disposición de gastos:

**Modificar los dos párrafos siguientes** al de "la autorización y disposición corresponderá: Al alcalde Presidente. para:"

**Donde dice:** Las contrataciones de obras, de suministro, .....cuando el importe no supere el 10% y concesiones de toda.....

**Sustituir:** El 10% por el 3% ■ **Enmienda de adicción**

Al final de las competencias de la alcaldesa Presidenta para la contrataciones de obras y suministros

**Añadir:** Para la adjudicación de los contratos menores de obras o servicios, competencia de la Alcaldesa Presidenta, siempre que los mismos superen, IVA incluido, los 6.000 y 3.000 € respectivamente se pedirán al menos tres presupuestos.

Contesta la sra. alcaldesa que esas medidas lo que hacen es que bajan la eficacia del Ayuntamiento , y que ahora va haber cambios con la nueva normativa.

Se procede la votación y se rechaza por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo PP, un voto a favor del grupo VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista, hasta la aplicación de la nueva normativa.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y expone

“El Partido Socialista va a votar en contra de estos presupuestos por estas cinco causas que le vamos a reseñar, no vamos a presentar enmiendas parciales , ni enmiendas totales porque creemos que es perder el tiempo , el año pasado presentamos enmiendas para subir la subvención a las pedanías este año lo ha ejecutado , presentamos un plan de ayuda a los caminos rurales del valle de Tobalina lo ha ejecutado , pedíamos que se les

ayudaría a los organizadores del festival del rock con más ayuda económica y se les ha ayudado , pedíamos una partida de dinero para ejecutar las obras de la residencia de la 3ª edad , este año al fin la va a ejecutar pedíamos la compra de un camión de bomberos , ustedes van a comprar un camión aljibe , y pedíamos también nuevos equipos informáticos y este año también los va a comprar, entonces para que vamos a traer enmiendas si luego nos las votan en contra y al año siguiente las ejecutan no estamos para darle ideas a ustedes y somos muy constructivos.

**Primera.** Nos da unos presupuestos para que analicemos el miércoles día 21 de febrero y nos convoca a una comisión de hacienda el día 23 de febrero a la 12. 00 horas y el día 22 de febrero hemos tenido un pleno ordinario de tres horas, usted Sra. Alcaldesa cree que esto es de sentido común pues este grupo municipal cree que no.

**Segunda.** No ha existido el dialogo, ni la comunicación o el consenso para participar en el borrador de estos presupuestos

**Tercera.** En el tercer pleno celebrado en el año 2015 , cuando este grupo municipal llevo a este ayuntamiento le dijimos como consta en acta , que iba a superar el millón de euros en personal laboral y hoy se demuestra que es la auténtica realidad que en estos presupuestos se van a gastar más de 1.128.684 euros , lo que no tienen muchos de los municipios de alrededor de presupuesto anual, este grupo municipal se hace una pregunta quién va a aguantar esta situación nadie.

**Cuarta.** Estos presupuestos son un corta y pega de los anteriores, me gustaría que me contestase Sra. Alcaldesa les ha revisado usted pues este grupo si se van a gastar 1.128.684 euros el 30,05% en personal laboral, 1.261.329 euros el 33,59 % en inversiones y 1.365.505 euros el 36,35 % en servicios en total 3.755.518 euros y los vecinos del valle de Tobalina no ven sus frutos porque cualquier municipio de alrededor del valle de Tobalina tiene los mismos servicios que nosotros.

**Quinta.** Para terminar podría estar reseñando muchísimas más cosas y le vamos a decir que nunca habrá estado tan cerca para que este grupo municipal socialista apoyaría estos presupuestos, solo le han fallado tres cosas Sra. Alcaldesa, la primera que no ha contado con este grupo municipal para el borrador de estos presupuestos , la segunda que estamos en contra del embarcadero y tercera que no estamos a favor del 1.128.684 euros en gasto de personal laboral, lo demás estamos de acuerdo y se lo vamos a decir apoyamos las pavimentaciones en todas las pedanías , apoyamos la sustitución de las redes de agua , apoyamos las inversiones en instalaciones deportivas, apoyamos la compra del camión aljibe, apoyamos el acondicionamiento de la cascada de Pedrosa de Tobalina y para terminar estamos de acuerdo con las reformas de la Residencia de la 3ª edad y la

casa cuartel de la Guardia Civil.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la premura ha sido por su agenda, que no se puede establecer paralelismos con otros Ayuntamientos sin analizar sus presupuestos, y que es muy difícil contar con la oposición para consensuar los presupuestos cuando no hay comunicación.

Se procede a la votación y se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres votos en contra del Grupo VenT y PSOE

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio del 2.018, cuyo resumen por capítulos, en la clasificación económica, es el siguiente:

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS						
GRUPO FUNCION					INGRESOS	
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Impuestos Directos	1.591.093,44		1.591.093,44		1.591.093,44
II	Impuestos Indirectos	140.000,00		140.000,00		140.000,00
III	Tasas y otros ingresos	311.550,00	840.000,00	1.151.550,00		1.151.550,00
IV	Transferencias Corrientes Detalle	840.291,00	114.000,00	954.291,00		954.291,00
V	Ingresos Patrimoniales	64.541,00	0,00	64.541,00		64.541,00
VI	Enajenación Inversiones	9.000,00		9.000,00		9.000,00
VII	Transferencias Capital Detalle	799.042,88	1.000,00	800.042,88	1.000,00	799.042,88
VIII	Activos Financieros	0	60.000,00	60.000,00		60.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>3.755.518,32</b>	<b>1.015.000,00</b>	<b>4.770.518,32</b>	<b>1.000,00</b>	<b>4.769.518,32</b>
ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS						
GRUPO FUNCION					GASTOS	
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Gastos Personal	1.128.684,71	818.000,00	1.946.684,71		1.946.684,71
II	Gastos Bienes Corporación	653.506,80	196.280,00	849.786,80		849.786,80
III	Gastos financieros		720,00	720,00		720,00
IV	Transferencias Corrientes	363.344,89		363.344,89		363.344,89
V	Fondo Contingencias	10.727,68		10.727,68		10.727,68
VI	Inversiones Reales.- Art. 57	1.261.329,78	0,00	1.261.329,78		1.261.329,78
VII	Transferencias Capital	139.000,00		139.000,00	-1.000,00	138.000,00
IX	Pasivos Financieros	198.924,46		198.924,46		198.924,46
	<b>TOTALES</b>	<b>3.755.518,32</b>	<b>1.015.000,00</b>	<b>4.770.518,32</b>	<b>-1.000,00</b>	<b>4.769.518,32</b>



**Segundo:** Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

**Tercero:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

**Cuarto:** Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones.

**Quinto:** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, y el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y treinta minutos ,la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria.